

Resolución N° 138/2026

Acta 016/2026

Las Piedras, 28 de Abril de 2026

**VISTO:** La nota presentada por el Sr. Marcos Velázquez, en la cual solicita colaboración económica para la realización de una primera Expotango Marca País a realizarse del 28 al 31 de Mayo de 2026, tramitado por expediente 2026-81-1420-00267.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que el Concejo Municipal considera oportuno colaborar con un monto de \$ 47.000 al Sr. Marcos Velázquez Pereira , C.I: 1.813.755-0.
- II) Que se deberá rendir la partida en un plazo de 60 días de recibida la misma y deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la Ley 17060 art.1 Literal E y articulo 175 del Código Penal de no ser funcionario público.

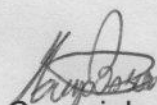
**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto;  
**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS**

**RESUELVE:**

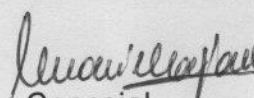
- 1)- **AUTORIZAR** la colaboración de \$ 47.000 (cuarenta y siete mil pesos uruguayos), al Sr. Marcos Velázquez Pereira , C.I: 1.813.755-0, para llevar a cabo la primera Expotango Marca País a realizarse del 28 al 31 de Mayo de 2026, quién deberá rendir la partida en un plazo de 60 días de recibida la misma y deberá presentar declaración jurada de no estar comprendido en lo establecido en la Ley 17060 art.1 Literal E y articulo 175 del Código Penal de no ser funcionario público. El gasto se pagará por el Fondo Incentivo para la gestión Municipal, 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde

Concejal



Concejal  
HUGO BOSCA



Concejal  
MARIANA CAVASANI



Concejal  
PAULA ESCOBEDO